

# El formulario único dará respuesta a las autorizaciones

\* Dra. Patricia Maccagno. Directora de Convenios y Proyectos. CONICET.

El CONICET trabaja con representantes provinciales para lograr un formulario único que estará disponible a fin de año. Podrá descargarse desde la Web.

El relevamiento de especímenes, objetos o muestras en colectas de campo y su clasificación, registro y conservación en colecciones autorizadas, configura la protección del recurso genético o paleontológico para la jurisdicción de origen.

En paralelo, el análisis científico de dichas colecciones contribuye al conocimiento requerido para fomentar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales de las provincias. Como ejemplo, es posible reseñar que el Sistema Nacional de Datos Biológicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, es actualizado de manera permanente por investigadores, de manera que configura un inventario de los recursos biológicos provinciales.

En tal sentido, las colectas científicas no son un riesgo ni impactan en la conservación de las especies, muy por el contrario, contribuyen de manera significativa a su inventario y preservación.

De acuerdo al artículo 124 de la Constitución Nacional, se establece que: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

En consecuencia, el CONICET solicita a sus investigadores que para la extracción de muestras biológicas, paleontológicas, arqueológicas, entre otras, a extraerse de las jurisdicciones provinciales, cuenten con el permiso de las mismas.

Es preciso reconocer que existen, en la mayoría de las provincias, legislaciones específicas para la extracción de material por parte de los investigadores. Las mismas establecen que debe solicitarse autorización para la extracción pero, a pesar de ello, esto no ha sido siempre debidamente cumplimentado.

Al respecto, a partir de este año y como consecuencia de las demandas y solicitudes provenientes de algunas provincias, por el retiro de material sin previa autorización, el CONICET a través de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico promovió la exigencia de dichos permisos para la realización de las investigaciones, en correspondencia con el cumplimiento de las legislaciones provinciales.

Al mismo tiempo, se iniciaron con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) acciones orientadas a lograr un formulario único disponible en Internet, para que los investigadores puedan acceder a la requisitoria de los permisos.

Con el representante de Biodiversidad del COFEMA se articula en el relevamiento de las leyes provinciales bajo la necesidad de evaluar la posibilidad de unificación sobre criterios únicos. En base a esta revisión, es que se espera contar con dicho documento antes de fin de año. Asimismo, se considera que éste resulta un paso necesario para avanzar en la obtención del formulario único disponible en la Web.

Por último, es preciso reiterar que el CONICET requiere que sus investigadores lleven adelante los recaudos necesarios para dar cumplimiento de las requisitorias de las provincias, dado que es en este marco donde se plantea el presente y el futuro de la colecta de material científico.